

CS - 167 / 2026

HURLINGHAM, 16/09/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Estudiantes Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham RR 88/2025, la RR 185/2026, la RR 230/2026, la Resolución C.S. N° 155/2026, el Expediente N° 450/2026 del Registro de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución C.S. N° 88 de fecha 16 de abril de 2025 se aprobó la modificación del Reglamento de Concurso para Estudiantes Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que a través del Expediente N° 450/2026 se tramita el proceso del primer llamado a concurso de Estudiantes Asistentes en el Instituto de Biotecnología del año 2026.

Que habiéndose sustanciado los concursos de antecedentes y oposición correspondientes, los jurados designados mediante Resolución Rectoral N° 230/2026 emitieron sus dictámenes por unanimidad, estableciendo el respectivo orden de mérito.

CS - 167 / 2026

Que de acuerdo con el artículo 31 del citado Reglamento, corresponde al Consejo Superior expedirse sobre los dictámenes emitidos por los jurados de concurso.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior se reunió el 5 de agosto de 2026 con quórum suficiente.

Que la Secretaría Académica constató con anterioridad a la reunión de la Comisión una inconsistencia en la categorización del Anexo I original del proyecto, designando a dos estudiantes en carácter de titulares, debiendo ser suplentes.

Que habiendo sido aprobado por unanimidad el proyecto, se emite el Despacho de Comisión, mediante el cual aconsejó la aprobación del proyecto de resolución de designación adjuntando la nómina de estudiantes aprobados en el Anexo I.

Que consecuentemente, con el Anexo I debidamente rectificado, ubicando de forma correcta a las estudiantes Tamara Magali Nuñez (DNI 41.743.997) y Valeria Gisele Gaitán (DNI 33.873.750) en calidad de "Suplentes" en el Campo de Formación Específica en Biotecnología, con estricto apego al dictamen de los jurados.

Que al proceder a la suscripción y publicación formal de la Resolución C.S. N° 155/2026 con fecha 14 de agosto de 2026,

CS - 167 / 2026

se adjuntó involuntariamente el Anexo I original que contenía el error material, designando formalmente a las citadas estudiantes bajo la categoría de "Titulares".

Que resulta urgente subsanar dicho error material e involuntario con el objeto de que el acto administrativo de designación refleje fielmente lo dictaminado por los jurados y notificar a los estudiantes.

Que la Dirección de asuntos legales ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud del Artículo 55 a) del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de septiembre de 2026 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM**

CS - 167 / 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rectificar la Resolución del Consejo Superior N° 155/2026, sustituyendo el Anexo I de la misma por el Anexo I que, como parte integrante de la presente resolución, contiene la nómina completa de los Estudiantes Asistentes Titulares y Suplentes correspondientes al Instituto de Biotecnología, conforme al orden de mérito y a los dictámenes emitidos por los respectivos jurados. La presente rectificación no altera la vigencia de las designaciones de los Estudiantes Asistentes Titulares oportunamente dispuestas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

Anexo I

Titulares

CAMPO DE FORMACIÓN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
BÁSICA- Área Química	Rodriguez	Dana Erika	41.263.739	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Química	Abbate	Gisele Ximena	34.000.217	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Química	Ojeda	Milagros	41.693.478	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Química	Rodriguez Canaza	Morella Rosana	46.583.228	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Matemática y Física	Garcia	Abril Estefania	44.081.082	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Matemática y Física	Rodriguez	Juan Manuel	35.464.443	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Larenas	Julieta Belén	45.614.306	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Sabatini	César Augusto	43.733.678	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Rouseau	Claudia Lucia Magali	43.021.647	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Desarrollo Agrario	Lera	Mauro Alberto	31.438.388	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Desarrollo Agrario	Oviedo	Dario	29.900.634	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Gestión Ambiental	Sisi	Ariel Tomas	30.491.705	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Tecnología de los Alimentos	Barrera	Ursula Karina	25.739.381	Ayudante de 2°	Simple

Suplentes

CAMPO DE FORMACIÓN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
BÁSICA- Área Química	Alderete	Aldana Giselle	38.892.376	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Química	Pitra	Facundo Alexis	41.326.798	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Química	Lucero	Luciana Lara	44.821.842	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Química	Federico	Alejandra Celeste	27.781.252	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Matemática y Física	Núñez Echeverria	Ivana Selene Betzabe	36.529.857	Ayudante de 2°	Simple
BÁSICA- Área Matemática y Física	Malagoli	Mayra Judith	34.600.701	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Sena	Micaela Belén	44.785.623	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Guerra	Marcos Ezequiel	45.892.417	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Pane	Oriana Nicole	45.313.601	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Núñez	Tamara magali	41.743.997	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Biotecnología	Gaitán	Valeria Gisele	33.873.750	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Gestión Ambiental	Bravo	Catalina Belén	39.909.352	Ayudante de 2°	Simple
ESPECÍFICA en Tecnología de los Alimentos	Torres	Nieves	42.420.094	Ayudante de 2°	Simple

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 16:09:42
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 17:13:33
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 18:22:35
Autorizado por: Jaime Perczyk